

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año IX — II LEGISLATURA — 4 OCTUBRE 1990 — Número 48 - B Página 1513

Presidente:

ILMO SR. DON MANUEL GARRIDO MARTINEZ

COMISION DE INDUSTRIA, ORDENACION DEL TERRITORIO, OBRAS PUBLICAS Y

SERVICIOS

CELEBRADA EL DIA 4 DE OCTUBRE DE 1990

COMISION DE INDUSTRIA, ORDENACION DEL TERRITORIO, OBRAS PUBLICAS Y
SERVICIOS, CELEBRADA EL DIA 4 DE OCTUBRE DE 1990.

ORDEN DEL DIA

- Estudio de la situación actual de la Proposición de Ley por la que se declara paraje natural de interés nacional a las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel, del Grupo Parlamentario Socialista.

(Comienza la sesión a las diez horas y quince minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martinez): ...lo que esta Presidencia podría entender de existencia de confusionismo con respecto a la Proposición de Ley que pretende la declaración de paraje natural a las Marismas de Santoña, Joyel y Victoria. Y que como en el último Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, hubo otra iniciativa parlamentaria que fue rechazada, pero que no se puede interpretar como un rechazo de esta Asamblea Regional de Cantabria de no declarar paraje natural a las Marismas de Santoña, Joyel y Victoria, sino todo lo contrario. Y como consecuencia de que, esta iniciativa parlamentaria, está en la Asamblea desde el año 1988 y no está despejada todavía, creo que es conveniente recordarnos y recordar también a los medios de comunicación la situación.

El Grupo Parlamentario Socialista, en Diciembre del año 1987, introdujo,

en la Asamblea Regional de Cantabria, una Proposición de Ley para declarar paraje natural a las Marismas de Santoña, Joyel y Victoria. El trámite parlamentario con los plazos pertinentes, de presentación de enmiendas, de debate en el Pleno de la Asamblea para pasar a Comisión, etc., duró unos meses y, en Abril de 1988, en el Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, se aprobó, por unanimidad, esta iniciativa parlamentaria.

La Comisión empezó a trabajar sobre esa Proposición de Ley, del Grupo Socialista, durante el año 1988 y nos encontramos que, cuando se estaban discutiendo las diferentes enmiendas de los Grupos Parlamentarios, en las Cortes Generales se anunció, en principio, el deseo del Gobierno de la Nación de legislar sobre la conservación de espacios naturales y modernizar e, incluso, modificar la Ley vigente sobre la conservación de espacios naturales del año 1975.

Ante ese anuncio de una modificación de la Ley Orgánica que es la que estaba basada fundamentalmente y hacía referencia no sólo, a la Exposición de Motivos sino numerosos artículos de la Proposición de Ley que el Grupo Socialista había establecido en la Asamblea Regional de Cantabria, la Comisión, también por consenso -recuerdo-, que dejamos paralizada esa iniciativa del Grupo Socialista a expensas de ver qué resultaba de la legislación nacional.

En concreto, en el año 1989, la Ley 4/1989, Ley Orgánica del Estado, se publica definitivamente en el Boletín Oficial del Estado, lo que supuso una remodelación de todo lo perteneciente a la legislación sobre conservación de espacios naturales.

Junto con la referencia también de la Ley de Costas, que estuvo aprobada también en el periodo entre el año 88 y 89, que se estaba tramitando esta iniciativa de la Asamblea Regional de Cantabria, la Comisión tuvo una serie de reuniones a lo largo del verano de 1989, donde dedujimos de la legislación nacional que no existía una competencia exclusiva de la Asamblea Regional de Cantabria para legislar sobre el tema que podía afectar a las Marismas de Santoña, Joyel y Victoria. Por cuanto que, tanto por la Ley de Costas como por la Ley de espacios naturales de Abril de 1989, la competencia principal, en lo que podía hacer referencia a todo el tema sobre las Marismas, corresponde a las Cortes Generales.

Ante esa circunstancia, los Grupos que formábamos parte de la Comisión parlamentaria, dejamos congelado la iniciativa parlamentaria del Grupo Socialista para saber cómo podíamos abordar la solución de lo que se nos presentaba como nuevo, si bien se podía proceder a una retirada de la propia iniciativa del Grupo Socialista de la Proposición de Ley, en esta Cámara; consensuar un nuevo Proyecto de Ley para que la Comunidad Autónoma lo defendiera en las Cortes Generales; bien cualquier otra solución que actualizase el problema y que no nos hiciera entrar en incompatibilidades de competencias con la Administración Central.

Como de alguna forma y sorprendentemente -esto sí lo quiero decir de nuevo-, en el Pleno de la última semana, hubo una acusación velada del retraso que estaba suponiendo, por parte de la Asamblea Regional de Cantabria, la finalización de lo que tendríamos que legislar desde aquí con respecto al caso que nos ocupa. Yo he decidido hacer una Convocatoria de esta Comisión para que, en esta reunión y en posteriores, si es necesario, tomemos una decisión los Grupos Parlamentarios y no se acuse, innecesariamente, de ningún retraso por parte de nadie al trabajo de esta Comisión, que ha sido motivado por los antecedentes que, anteriormente he explicado, y que todos sabíamos y entendemos.

En este sentido, nos encontramos en un impasse, que tendríamos que resolver. Recuerdo los posicionamientos que han dado origen en el último Pleno con respecto a este caso; por una parte, el Grupo Socialista, en el propio Pleno, exponía que, ante una iniciativa en el Senado del propio Grupo Socialista para adecuar la legislación que afecta a las Marismas de Santoña, Joyel y de Victoria, con la nueva Ley de conservación de espacios naturales del año 1989, es una iniciativa que ya sabemos que existe en el Senado; que está en trámite y que se resolverá en el tiempo reglamentario oportuno. Pero, al mismo tiempo, el Portavoz, en aquel Pleno del Grupo Socialista, adelantó que podríamos, desde la Asamblea Regional de Cantabria, legislar en todo aquello que no afectase exclusivamente a la competencia de la Administración Central.

Por parte del Sr. Consejero de Ecología y Medio Ambiente de nuestra Comunidad Autónoma, se puso también de manifiesto que, posiblemente, podría ser más, no sólo prudente, sino más fácil, el hecho de esperar a que se

resuelva definitivamente lo que salga del Senado legislado, con respecto a las Marismas de Santoña, Joyel y Victoria. Y una vez delimitada la zona que, a nivel de las Cortes Generales se legisle para esta zona, si hubiera algún fleco de competencia concreta de nuestra propia Comunidad Autónoma, completar la protección de esas Marismas dentro de la competencia de nuestra Comunidad Autónoma.

Caben esas dos posturas que yo creo que la Comisión tiene que resolver porque a nadie nos gusta que, una Ley que entró a finales del año 1987, por circunstancias no propias a esta Comisión, llevemos cerca de dos años sin poderla resolver -y no tiene mayor importancia no resolverla por los antecedentes conocidos-, pero sí sacar una conclusión, de todos admitida, y que no haya interpretaciones erróneas al trabajo que nos ocupa.

Y lo que tiene que quedar -me parece- lo suficientemente claro, lo digo para los medios de comunicación porque los Grupos Parlamentarios, por lo que he comprobado, lo tienen suficientemente claro, es que, en el último Pleno, no se ha rechazado, bajo ningún punto de vista, que la Asamblea Regional de Cantabria esté en contra de la declaración de paraje natural a las Marismas de Santoña, Joyel y Victoria, como -me perdonen los medios de comunicación- posiblemente erróneamente, en algún medio de comunicación, se ha interpretado así. No es correcto esa interpretación sino que, consecuencia de los antecedentes que he explicado, la Proposición no de Ley que, el otro día se debatió en la Asamblea Regional de Cantabria, por parte de los Grupos, mayoritariamente, consideraron que no procedía, en el debate parlamentario, aprobar nada que ya estaba en curso y en trámite parlamentario por la vía de una Proposición de Ley Socialista y, además también, por la propia vía de una iniciativa parlamentaria en el Senado.

En ese sentido, quiero afirmar en nombre de todos los Grupos, si me lo permiten, la voluntad política de todos los Grupos de esta Cámara, de la declaración de paraje natural; a las Marismas de Santoña, Joyel y Santoña, de acuerdo con la Ley de conservación de espacios naturales y de acuerdo, también, con la potestad de nuestro propio Estatuto de Autonomía que nos permita, en su momento, legislar de forma completa toda esa zona de protección natural.

Dicho esto, quisiera dar la palabra al Grupo Socialista y al Grupo

Popular, en principio por ser los dos Grupos afectados en la solución de este problema que está ahí congelado, para ver qué solución inteligente podemos encontrar a ello, en el sentido de si consideramos prudente esperar un plazo para ver como se enfoca la Ley a nivel del Senado; si abordamos el tema aquí, independientemente de lo que se está abordando en el Senado; o si tomamos una decisión que aclare, en definitiva, este problema.

Por parte del Grupo Socialista, D. Manuel Sebastián.

EL SR. SEBASTIAN CUESTA: Si me permite, Sr. Presidente.

En principio, a nosotros esta Convocatoria, nos ha cogido poco menos que de sopetón porque a quien correspondía la citación no le ha llegado, yo diría que es una Convocatoria irregular, no por la Convocatoria en sí, sino porque a los afectados no les ha llegado la misma.

Por lo tanto, el Grupo Parlamentario Socialista no está, en estos momentos, en disposición de decidir cuál es la postura en las dos soluciones que existen al problema. Queremos que la Ley salga adelante; la Ley está paralizada por consenso, como bien ha dicho el Presidente, y a mí, en principio, me gustaría que se pondría en funcionamiento también por consenso, con todo lo que conlleva. Pero que, en estos momentos, tanto mi compañera como yo, no estamos en disposición de hablar en representación del Grupo Parlamentario. Por lo tanto, nosotros, sí que pediríamos un aplazamiento de la Comisión y que ahí se decida, por parte del Grupo, lo que es más conveniente sobre la base de las dos soluciones que hay.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Con respecto al tema de la Convocatoria, simplemente aclarar que no ha habido ninguna intención de coger a nadie en traspies. La Convocatoria la ordené hacer el mismo lunes desde el hemiciclo del Pleno al Letrado y, por telegrama, se ha convocado, absolutamente, a todos los Miembros de la Comisión. Por telegrama, otra cosa es que, por otras circunstancias profesionales o políticas, personas adscritas a esta Comisión, no hayan recibido directamente, por encontrarse fuera de Santander o de Cantabria, la Convocatoria. Pero la Convocatoria se ha hecho reglamentariamente, de acuerdo con el tiempo que nos permite el Reglamento y por telegrama, absolutamente, a todos los Miembros de la Comisión.

Ya sé que no hay ninguna intención por parte del Grupo de descalificar la Convocatoria sino la circunstancia, concreta, de que personas que, indirectamente están dentro del Grupo Popular, afectadas por esta Ley porque la llevan muy directamente, bien porque son los responsables del Grupo Socialista en el tema de Medio Ambiente o bien, como es el caso del Portavoz D. Jaime Blanco, que también directamente lo lleva y ha sido uno de los proponentes en el Senado sobre la iniciativa socialista, que posiblemente por otras actividades políticas en el Senado, no haya podido asistir.

En ese sentido, por parte de esta Presidencia, me parece correcto que pueda haber una segunda Convocatoria de la Comisión, pero la Presidencia lo que ha querido es coger el toro rápidamente por los cuernos, no dejar que pasen días sin resolver este asunto.

D. Carlos Sáiz del Grupo Popular.

EL SR. SAIZ MARTINEZ: Gracias.

En primer lugar, dejar claro que el Grupo Popular, al igual que el resto de los Grupos de esta Comisión, no se opone a la declaración de paraje natural a las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel.

Dicho esto, estamos de acuerdo con la exposición hecha por el Presidente y nuestra postura, al respecto, es que entendemos más prudente esperar a que la iniciativa socialista, presentada en el Senado, sea resuelta y luego continuar nosotros el trabajo. De todas formas, también estamos de acuerdo con la propuesta del Grupo Socialista de, quizás, hacer una nueva reunión para decidir entre todos el tema.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martinez): ¿El Partido Regionalista quiere decir algo?.

EL SR. ROTELLA GOMEZ: Unas veces por pitos y otras por flautas, siempre pasa lo mismo porque cuántas Leyes hemos aprobado desde que estamos aquí, ¿hemos aprobado alguna?. No recuerdo ninguna, -creo que con los dedos de una mano, bastantes-. Y siempre estamos con lo mismo, no sé a qué llevamos las iniciativas a la Asamblea, a los Plenos, porque, después, todo se eterniza, unas veces por unas cosas, otras por otras, y aquí estamos en una especie de

no sé -me siento como perdiendo el tiempo-. Yo creo que las cosas hay que acometerlas, si, efectivamente, decidimos o deciden, la mayoría, dejarlo hasta que, efectivamente, el Senado de la Cámara Nacional lo decida, por nosotros no vamos a ser contrarios a ello. Lo aceptaríamos.

Pero, desde luego, en el fondo, nos gustaría ir adelantando en nuestras competencias que, parece ser, se saben las que son competencias del Estado y las que son competencia de la Comunidad. Por nosotros, no va a haber ningún inconveniente en hacer un consenso para hacerlo como mejor fuese.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martinez): De acuerdo.

Para tranquilidad del Sr. Rotella, le quiero informar que por parte del trabajo de esta Comisión, de la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios, la única Ley, Proyecto de Ley o Proposición de Ley que está en trámite es ésta. Todo lo demás que ha llegado a esta Comisión se ha agilizado; se ha resuelto; se ha enviado al Pleno de la Asamblea y no existe, en esta Comisión, absolutamente, ni un sólo retraso de ninguna iniciativa parlamentaria de ningún Grupo. Le digo que, como Miembro de la Comisión, se quede tranquilo el Sr. Rotella y nos quedemos tranquilos todos porque esa es la realidad; no existe, en esta Comisión, ningún retraso real; ningún trámite parlamentario, en definitiva, que no haya sido resuelto con celeridad; salvo que esta circunstancia que, yo creo que es bastante ajena a la voluntad de trabajo y de agilidad legislativa que nos compete a nosotros, directamente.

EL SR. ROTELLA GOMEZ: Sí yo no es que esté preocupado pero es que yo le puedo poner un ejemplo de lo que estoy diciendo: que creo que hubo la Ley de Ordenación del Territorio, nos reunimos tres o cuatro meses, no sirvió para nada, después se retiró; en fin, no es que me refiera que esté o no esté, al final de todo no sacamos nada en limpio. No me estoy refiriendo a dejadez de esta Comisión, ni de otras, pero, al fin al cabo, una veces por pitos -como decía- y otras por flautas es lo que ocurre muchas veces.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martinez): Les parece a todos los Miembros de la Comisión que convoquemos, para la próxima semana, una reunión de la Comisión y ya la fijamos, consensuadamente, en esta reunión, para poder hacer compatible la existencia de las personas que puedan estar interesadas. ¿Propuestas?

Nos encontramos que toda la actividad parlamentaria se tiene que reducir a lunes y viernes, por circunstancias particulares. Y es materialmente imposible despejar el trabajo porque los lunes y los viernes en periodo legislativo existen Plenos. Y es materialmente imposible; yo no tengo ningún inconveniente de que sea lunes o viernes, o el viernes, a las doce de la noche, si es necesario.

¿Lo convocamos este sábado, dentro de dos días, por la mañana?. De acuerdo, a las once de la mañana. Es decir, pasado mañana a las once de la mañana quedamos convocados para tomar una decisión sobre este tema.

Quedamos, aunque sea como carácter excepcional, en no enviar ningún telegrama a ningún Miembro de la Comisión. Nos damos por convocados el sábado a las once de la mañana.

(Finaliza la sesión a las diez horas y cuarenta minutos).

*****.

(Se reanuda la reunión a las once horas y quince minutos, del día 6-10-90).

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): El pasado jueves, se trasladó la reunión de la Comisión, a hoy sábado, por motivos de todos conocidos, fundamentalmente porque el Ponente del Grupo Socialista no podía asistir a la reunión del jueves y dada, sino la urgencia, sí por lo menos la alta preocupación de despejar el problema que existe con respecto a la actividad Legislativa en esta Asamblea, de la Proposición de Ley, remitida y en Comisión trabajada en parte, por parte de la Comisión, de la declaración de paraje natural a las Marismas de Santofña, Joyel y Victoria. Nos queda tomar una decisión en la Comisión respecto al impasse que existe con respecto a esa Proposición de Ley.

Como consecuencia, recuerdo de la iniciativa que ha existido en el Senado, por parte del Grupo Socialista, para hacer una declaración de lo que pueda afectar a la competencia exclusiva de la Administración Central, con respecto a la Ley de Costas y a la propia Ley de Protección de Recursos Naturales.

En este sentido, para información de todos los Diputados, la Presidencia quiere mostrar unos mapas que pueden ser ilustrativos de lo que nos puede afectar. Lo contorneado en azul, pertenece a la zona de marismas; en este caso de la Marisma de Santoña. Lo mismo habría unos planos correspondientes a la de Joyel y a la de Victoria. La parte de exclusiva competencia de la Administración Central, de acuerdo con la propia Ley de Costas, los 100 metros, es el contorneado rosa.

Al igual que se hizo en el Parque de Oyambre y en la propia Proposición de Ley que está en Ponencia es recomendable que exista un cinturón de seguridad, que tenga una legislación diferenciada de lo que es la de los 100 metros, en lo que puede ser el desarrollo de un Plan especial, afectado a ese cordón de seguridad y que esto debería de pertenecer a la competencia exclusiva de la Administración Regional; en concreto a esta Asamblea.

El problema está en que resolvamos; uno: si existe una intención política mayoritaria, unánime, de distribuir una especie de circuito de seguridad o de cordón de seguridad, a lo que es la protección directa de los 100 metros -en eso, yo creo, que todos los Grupos estamos casi de acuerdo, o plenamente de acuerdo-, igual que se hizo en Oyambre. 500 metros aproximadamente. Quinientos más cien. Y en el supuesto de que admitamos esto, que se legisle aquí, paralelamente a la iniciativa que existe en el Senado -o no paralelamente-, es una decisión a tomar, para delimitar definitivamente la protección más integral posible de las marismas que están afectas a esta Proposición de Ley.

Lo mismo ocurre con Victoria y Joyel, que podría ser algo parecido.

¿Vale la idea?, ¿entendida, por lo menos?.

EL SR. GALLEJONES PRIETO: ¿Me permite una observación?.

La idea me parece buena, pero ¿no será necesario un estudio más profundo?, porque si pone una franja de 500 metros, no sé si será suficiente, si será escasa...

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Eso es lo que habría que discutir en la propia legislación nuestra.

EL SR. GALLEJONES PRIETO: ...A eso me refiero, que en algunos sitios puede ser mucho, y en otros puede ser escaso.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Eso ya sería cuestión de discutir. Lo primero que hay que decidir es, si estamos de acuerdo en que exista una franja de seguridad, en torno a los 100 metros.

Conocida, por consiguiente, la idea, yo creo que procede a que por parte de los Grupos, se debata y se decida una conclusión, tendente a estos dos problemas.

Uno; la Proposición de Ley actual está en fase de Ponencia todavía, suspendida como consecuencia de la nueva Ley de abril de 1989. Habría que tomar la decisión de si la Ponencia sigue trabajando en torno a la competencia exclusiva que nosotros tenemos, para proteger fuera de los 100 metros; o si esperamos a que exista la Legislación aprobada por la Proposición de Ley, o Proyecto de Ley, remitido al Senado; y a partir de ahí delimitar nosotros el cinturón de seguridad pertinente.

A mí se me ocurre que esas son las dos cuestiones a dilucidar; a resolver y a plantear. Y en ese sentido daría la palabra a los Grupos para que nos definamos.

Grupo Socialista.

EL SR. BLANCO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente.

Yo, en síntesis, estoy de acuerdo con lo que ha manifestado la Presidencia; es decir, me parece que esos son dos temas que hay que debatir, con algún matiz al respecto, si me permite. Nuestro Grupo está de acuerdo en que la Proposición de Ley siga su curso en la Cámara y el matiz es -no sé si podremos nosotros decidir, yo creo que no-, si se aparca una Ley o no. Es decir, en todo caso sería la voluntad de la mayoría, que mediante enmiendas suprimiese el texto de la Ley, si es que hubiese una mayoría. Pero la Ley está

aprobada por unanimidad en el Pleno; por lo tanto, hay una parte de territorio que se establece en la propia Proposición de Ley, que es de competencia exclusiva de Cantabria. Yo creo que sobre ese territorio, como ha dicho la Presidencia, deberíamos de actuar.

La no actuación solamente se puede hacer -entiendo yo-, reglamentariamente, no como una voluntad de la Comisión, que la dejemos apartada o no, sino como enmiendas de supresión a los artículos que están ahí contemplados. Creo que este es un matiz reglamentario importante -no reglamentario solamente, sino de fondo-, a la hora de si hubiese una mayoría en la Comisión o en el Pleno que no quisiese que se tramitase la Ley. Yo creo que este es el único matiz.

Estamos de acuerdo, para resumir, el Grupo Socialista que desde lo que es la zona marítimo-terrestre, hasta lo que la propia Comisión y el Pleno, y los Grupos Políticos de Mayoría establezcan, el límite de contorno inicial. Hay que adaptar, si se decidiese seguir adelante, hay que adaptar la Ley a la nueva Ley del Estado. La figura de paraje natural ya no existe, habría que darle otra denominación. Yo me atrevería a decir -o adelantaría-, que nuestro Grupo estaría conforme con que fuese parque natural, así como la marisma y la zona marítimo-terrestre, la intención es que sea reserva natural, que es una protección mucho más intensa, esta zona exterior -por así decirlo-, de circunvalación, podría configurar la figura de parque natural.

Y lógicamente también hay que adaptar algunos de los preceptos; de los artículos que hay en la Proposición de Ley, a la nueva Ley del Estado. Pero en fin, eso sería un trabajo en Comisión, que no son las cuestiones que ahora mismo estamos debatiendo.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Conclusión; el Grupo Socialista es partidario de que continúe en la Comisión el trabajo Legislativo correspondiente al mandato que tenemos en el Pleno.

Bien. Un matiz; si no he entendido mal; es decir, se indica que cabría la posibilidad de presentación de enmiendas de supresión, si hubiera por parte de algún Grupo, la intención de suspenderlo definitivamente. Ahí el único

problema que también nos encontraríamos reglamentariamente, es que el plazo de presentación de enmiendas ha finalizado.

EL SR. BLANCO GARCIA: Estoy de acuerdo en que, efectivamente, ha finalizado el plazo de enmiendas; pero como hay que votar los artículos, entiendo que la única manera reglamentaria de que no salga hacia adelante la Proposición de Ley, sería que una Mayoría votase en contra de los artículos que se estableciesen en Ponencia o en Comisión.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: De acuerdo.

Grupo Regionalista.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí. Yo quería preguntar dos cosas al Portavoz Socialista, y son; si la Ley del Senado es igual que la de aquí. Y una segunda cuestión es; como el tema de Montehano tiene dos partes, una que sí puede ser competencia de Costas en lo que se refiere a los 100 metros, pero el centro de la actividad que se está desarrollando en el monte pudiera caer fuera, eso es competencia de Costas; porque donde se está haciendo toda la operación de desmonte estaría fuera ya de esos 100 metros. Si esto sería objeto de una Legislación especial de aquí de Cantabria, para conservar, entiendo que la protección debe incluir también Montehano ¿no?. Y como hay una zona que se sale de esa protección de la Ley, cómo tienen previsto que incluyamos lo de Montehano dentro de la protección conjunta.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Sí. Grupo Socialista.

EL SR. BLANCO GARCIA: Intentaré contestar a las dos preguntas.

La primera es sobre si la Ley del Senado es más o menos como la que tenemos aquí. Bueno, es una figura nueva que se llama Reserva Natural y que protege, de una manera muy intensa, la zona marítimo-terrestre. Es decir, es una declaración de segundo nivel, el primer nivel es el Parque Nacional, en el que prácticamente no hay posibilidad de habitabilidad por seres humanos, el segundo es el de Reserva Natural, donde incluso se puede llegar a una protección de cercado -se puede llegar, digo, no quiero decir que se llegue-, porque aquí hay otros problemas como es el marisqueo de la zona que hay que contemplar. Y el tercer nivel es el de Parque Natural. Y el cuarto es la Declaración de Monumento Natural.

Por lo tanto, es un nivel de protección intenso. El Estado no puede entrar más allá que en la zona marítimo-terrestre. Y lo que viene a hacer la Ley que se pretende tramitar en el Senado, es salvar el escollo que teníamos aquí. Porque nosotros no podíamos declarar la zona marítimo-terrestre, y declarándolo la Ley del Senado, nosotros declarar otra parte.

Segundo, Montehano. Efectivamente Montehano es una isla que le afectada por los 100 metros de la zona marítimo-terrestre. Pero el centro de la isla no llega a cien metros, por lo tanto, para que todo Montehano esté incluido en la protección, efectivamente, tendríamos que seguir aquí la tramitación de la Ley.

Ahora bien, mi impresión -ésta ya es una impresión muy particular-, me parece que difícilmente se podría hacer una actividad extractiva que forzosamente, aunque se esté extrayendo de una zona que no es reserva natural, forzosamente, los camiones y toda la maquinaria tienen que pasar por la reserva natural, puesto que es un hecho. Difícilmente se puede hacer.

Yo creo que aunque aquí -es una opinión muy particular-, aunque aquí no se siguese adelante con la Ley, la protección -puesto que Montehano es una isla-, la protección de la zona marítimo-terrestre impediría las actividades extractivas en Montehano.

Esa es una impresión, pero añadido; yo creo que debemos completarlo para seguridad. Esta es una impresión muy particular mía.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): A título informativo, yo por lo que veo en el mapa, es que toda la isla de Montehano, con los 100 metros de la Legislación del Estado y con menos de 500 metros que podríamos tener nosotros del cinturón de seguridad de toda la zona de protección, con mucho menos de 500 metros se abarca la isla en toda su totalidad.

Por la línea de la protección de los 100 metros, más por la zona a delimitar por parte de la Asamblea Regional de Cantabria, en el cinturón de seguridad, toda la parte de Montehano estaría protegida. Los primeros 100 metros por la Ley del Senado, y los restantes con la Ley de la Asamblea Regional.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí. Yo sí soy partidario de que profundicemos en el tema de garantizar absolutamente la protección de lo que es el cono de la isla, e incluso ¡claro, depende de lo que nosotros legislemos sobre protección de esos 500 metros. Si la protección es, por ejemplo, no hacer edificios de no sé que altura, pero no se contempla el hecho de que una empresa que ya está actuando sobre eso se elimine, pues no hacemos nada. Yo creo que tendríamos que, específicamente, hacer algo en concreto, por la singularidad de la isla, que se saldría incluso del tratamiento ése que el Presidente da a la seguridad de los 500 metros. La isla es una singularidad dentro de la marisma, que yo creo que, -es una propuesta-, debía de tener tratamiento especial.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Bien, de cualquier forma, yo creo que eso sería el trabajo propio de la Comisión o de la Ponencia, una vez que decidamos seguir adelante en este impasse que tenemos que está, por lo menos, aparcada a efectos prácticos, la Ley que nosotros tenemos aquí.

En ese sentido, la preocupación del P.R.C., imagino que la del resto de todos los Grupos Políticos, porque yo creo que también hay unanimidad de protección integral de todo Montehano, depende de la voluntad política de nosotros mismos a la hora de legislar, con la competencia propia que tenemos. Pero sería, ya digo, en el trabajo a posteriori.

Grupo Popular.

EL SR. ALONSO BLANCO: Nosotros, en principio, ya éramos partidarios de que la iniciativa del Partido Socialista en el Senado se resolviese, porque esa franja de ampliación, entre los 100 metros hasta los 500, donde tiene competencia la Comunidad Autónoma, en cierto modo también estaría condicionada al tratamiento que diese el Estado a los 100 metros de Protección de Costas.

De todas formas, siendo ésa nuestra opinión, tampoco nos opondríamos, si la cosa era mayoritaria, a que se siguiese trabajando sobre la Ley. Aunque la situación ha cambiado, yo creo que con las enmiendas que se han presentado hasta que se cerró el plazo, no va a ser suficiente para debatir los problemas que se van a plantear ahora. Concretamente, ese mismo de Montehano. Yo no sé la posibilidad de que se ampliase, o se abriese un nuevo tiempo de enmiendas, puesto que yo creo que la situación ha cambiado, desde que se cerró el plazo de enmiendas hasta el momento actual, ha cambiado notablemente.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Eso lo podemos resolver en la propia Comisión o Ponencia, si hay unanimidad por parte de los Grupos, de admitir en el propio trabajo de Ponencia, enmiendas transaccionales que puedan existir como consecuencia de situaciones nuevas, etc. etc., tal y como se hizo en la propia Ley de Ordenación del Territorio, que también hubo modificaciones de articulados, sin necesidad de especificar concretamente el trabajo de una enmienda.

Como existe voluntad, y esto lo estamos manifestando todos los Grupos, de tirar adelante en lo que corresponde a nuestra propia legislación, y completar cualquier laguna que se haya podido producir, y que sea interesante introducir en el Proyecto definitivo de la Ley, tiempo habrá, ya después, cuando se debata la Ley en el propio Pleno, de expresar definitivamente cualquier aprobación o rechazo a un artículo, o al contexto global de la Proposición de Ley.

Entiendo, que por parte del Grupo Popular, si bien expresan que lo ideal sería esperar a la legislación definitiva por parte del Senado, podemos ir adelantando el tiempo de avanzar definitivamente en la parte correspondiente a nosotros, y si eso converge en un día, bien, y si no ya se tomaría la decisión de si se lleva o no se lleva al Pleno antes o después. Aunque al Pleno se tendrá que llevar en el tiempo reglamentario que sea pertinente.

El Grupo Mixto.

EL SR. LOMBARDO BERRIZBEITIA: Gracias, Sr. Presidente.

Yo, en primer lugar, quiero decir que, me parece un contrasentido que sobre una misma zona, en función de que dos Administraciones tengan competencias, si bien cada una de una franja del territorio, se tenga que llegar a iniciativas que se complementen por sí mismas, sino que más bien, lo mismo que cuando se redactan Planes que sobrepasan el ámbito de un municipio, tiene que ir a un órgano inmediatamente superior, que redacte la normativa correspondiente y dé audiencia a las Administraciones afectadas, en este caso, yo pienso, que si seguimos el mismo tratamiento, lo lógico hubiese sido hacer una petición cuando se presenta la iniciativa ante el Senado, para que hubiesen ordenado también, de común acuerdo con la Comunidad Autónoma, o

hubiesen declarado, no sólomente la parte concerniente a la Administración de Estado, sino incluso también la de la Comunidad Autónoma, o por el contrario, haber hecho nosotros lo propio, de acuerdo con la iniciativa que se aprobó en su día y haber dado audiencia a la Administración del Estado.

Por qué digo esto, porque no sería lógico que hubiese dos tratamientos diferentes en una misma zona; es decir, en unos 100 metros un tratamiento y en la competencia que tiene la Comunidad Autónoma fuésemos, por ejemplo, más restrictivos cuanto más nos alejamos de la zona marítimo-terrestre, cuando parece que no sería esto lo lógico.

Por esa razón, yo creo que sería bueno reconducir la situación, de común acuerdo entre los Grupos; y, sobre todo, si es cierto que se tiene esa voluntad de proteger aquella zona, como se exteriorizó en el debate que se produjo en la Cámara Regional, para que en primer lugar se redacte o se apruebe aquella iniciativa que esté en consonancia con la legislación actual, se lleve a cabo toda la tramitación en la Comunidad Autónoma y se consulte a la Administración del Estado, durante la tramitación, para que la iniciativa o la propuesta que se lleve desde nuestra Comunidad Autónoma, abarca también a los terrenos de la zona marítimo-terrestre. Retirando, por lo tanto, aquella iniciativa. Sería una solución que yo propongo, aunque no quiero decir que forzosamente tenga que ser ésta la solución que se adopte.

Y de esa manera nosotros continuar con el trabajo Parlamentario que se inició en su día. De lo contrario, yo creo que no sería nada ocioso que el trabajo de esta Cámara, de Ponencia y de Comisión, fuese remitido -porque yo creo que incluso puede ser anterior en el tiempo a la tramitación de la iniciativa en el Senado-, que se continuasen los trabajos y que se remitiesen a la máxima urgencia, para que al final el documento que saliese o la decisión que se adoptase, fuese una decisión única y no dos complementarias. Una, que abarcase todo el ámbito, adoptando previamente esos trámites que se han propuesto ahora. Quizás dar un plazo de tiempo para presentar otras enmiendas y para que, en definitiva, lo que se apruebe esté adaptado a la nueva Ley y se abandone aquella idea original que había sido aprobada por la Cámara, pero que se sigan una de estas dos vías. No que estemos cumplimentando, sino que al final, aunque podamos seguir con los trabajos ya iniciados, que se remita esa documentación para que al final salga una única declaración sobre todo lo que la Comunidad Autónoma considera que se debe proteger en aquella zona y lo que se apruebe en las otras Cámaras Nacionales para ser protegido en aquella zona.

Yo creo que se debe de trabajar en esa dirección, porque la propia Constitución establece la coordinación, la colaboración que debe existir entre las diferentes Administraciones Públicas y si esto se hace por separado, lo único que vamos a entrar es en un posible conflicto, antes o después, de competencias porque igual las directrices de ambas Cámaras no son de parecidas características.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: El único problema que yo observo, es que nosotros, desde la Asamblea Regional, no podemos legislar en la parte correspondiente directa de las marismas. No es competencia, y ahí sí entraríamos en un proceso posiblemente anticonstitucional ante cualquier reclamación. No podemos, porque lo dice bien claro la nueva Ley 4/1989. Lo remite, me parece que es el Artículo 21; lo remite a la Ley de Costas, y la Ley de Costas es suficientemente clara; es competencia de la Administración del Estado.

Por consiguiente, la posibilidad de ese planteamiento, que sería lo ideal, y que fué lo original de la propia Proposición de Ley, es que nos encontramos ante una imposibilidad para plasmarlo en alguna Ley Regional.

Por eso la segunda parte, que propone el Grupo Mixto, yo creo que concuerda con lo que están diciendo el resto de los Grupos; trabájese en la línea correspondiente a la competencia que tenemos en exclusiva en la Comunidad Autónoma; adáptese a través del consenso, los artículos, a la nueva situación de la Ley 4/1989; concrétense determinadas cuestiones puntuales, como puede ser Montehano; hagamos una Ley de nuestra propia competencia y yo creo que si en el tiempo somos más rápidos que lo que legisle el Estado, obviamente, yo creo que sí sería conveniente la remisión de esa Ley al Senado, para que la tengan presente a la hora de legislar ellos la parte correspondiente de su propia competencia.

Precisamente este último podría ser, incluso, un argumento que debíamos de sopesar todos para adelantarnos incluso a legislar nosotros aquí, en la competencia que nos es exclusiva, para de alguna forma completar en su día, cuando el Senado decida definitivamente la Ley que está en trámite.

EL SR. LOMBARDO BERRIZBEITIA: Yo simplemente quiero hacer una puntualización.

Es cierto que la competencia la tiene el Estado, sobre todo, en esa franja, pero yo creo que eso no está reñido con el desarrollo de la iniciativa, aprobada en nuestra Comunidad Autónoma, que se pudiese haber presentado como propuesta ante el propio Senado, incluyendo también el desarrollo de aquella zona. Es decir, en definitiva es un intento de trabajar coordinadamente las dos Administraciones Públicas y no llevar a cabo iniciativas independientes, que aunque persigan el mismo fin, pueden dar resultados contradictorios.

Yo a lo que me refiero es que, a pesar de no tener nosotros la competencia y, por lo tanto, no poder concretar legalmente la ordenación de esa zona, sí que podríamos redactar y desarrollar nuestra Ley, y a continuación presentar, incluido dentro de esa propia Ley, una Propuesta ante el propio Senado.

Es decir, no hacer como si se tratase de comportamientos estancos, sino intentando esa cooperación, colaboración con las Administraciones Públicas. Por eso yo decía que bien lo uno, o bien por el contrario, si cuando se trata de ordenar diferentes municipios, siempre se recurre a la Administración inmediatamente superior a la de la entidad local que, en ese caso, sería la Diputación Regional en nuestra Comunidad Autónoma, para que ordene y dé audiencia a los ayuntamientos afectados, en este caso, si la competencia última, sobre todo en una franja del terreno, la tiene la Administración del Estado, bien se podría haber hecho una propuesta de ordenación de la zona que nos afecta y también habérselo remitido a ellos, para que ellos hubiesen ordenado conjuntamente ambas zonas, conociendo el criterio de la Comunidad Autónoma.

Sigo insistiendo en que, habría que buscar alguna fórmula de coordinación, y sobre todo existiendo en esta Comunidad Autónoma Senadores, tanto de la Comunidad Autónoma elegidos por la Cámara, como Senadores elegidos en las Elecciones Generales, pues podrían ser ellos los mediadores ante el Senado, para que se haga una labor conjunta y coordinada.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Muchas gracias.

Grupo Socialista.

EL SR. BLANCO GARCIA: Si, Sr. Presidente, gracias.

Es que este tema -yo me lo he estudiado mucho- de cómo se podría, cuáles son las vías a solucionar un presumiblemente conflicto que pudiera haber de competencias. Y como me he estudiado las Leyes, tengo una cierta experiencia y como he pateado la Administración, tengo una cierta experiencia de lo que puede suceder aquí.

Porque de lo que se trata es, o bien el camino era que la Proposición de Ley aprobada en esta Cámara siguiese siendo Proposición de Ley, acogiéndonos al Artículo 93 de la Constitución y llevarla al Congreso de los Diputados, para que se hiciese Proyecto de Ley y Ley; o bien el camino que hemos adoptado de hacerlo por separado. Parece que la lógica y razonable hubiese sido esto otro. Esto otro que no se ha citado aquí, vía Proposición de Ley al Congreso de los Diputados.

El problema es que nos encontramos también con un obstáculo insalvable y es que la Ley de espacios naturales, recientemente aprobada, en el año 89, de la flora y de la fauna silvestre, dice que no es solamente competencia jurídica de la Administración Central la declaración como reserva, parque natural, parque nacional, lo que fuera. Que lo es y que eso se hubiese podido solventar mediante una Proposición de Ley que llegase al Congreso de los Diputados, según el mecanismo constitucional.

Además, es competencia de la Administración del Estado la gestión. Y ahí es donde estamos con la dificultad insalvable para poder hacer una cosa en común porque es la declaración y la gestión. Naturalmente, una vez que haya en el territorio las dos iniciativas; por eso es por lo que yo, al menos antes, me he mostrado partidario de esta doble iniciativa de que las dos Cámaras trabajen al alimón, si es posible; porque luego vendrá la coordinación de las Administraciones para que, la gestión de una zona y otra se lleve de una manera coordinada.

Por lo tanto, habiéndome estudiado las distintas fórmulas, y habiéndolo consultado con otros Grupos, sobre todo con el Grupo mayoritario -como dije en el Pleno-, la verdad es que no había una posibilidad fácil de llegar a una fórmula en que, una sólo Administración, alta, baja o mediana, declarase a toda la zona esto. Lo podría declarar pero, luego, tendría que separar de

nuevo la gestión de una zona y la gestión de la otra. Por lo tanto, estábamos en el inicio, estábamos en lo que estamos ahora. Por eso, yo insisto, que la única salida es la que estamos adoptando aquí y me parece que es la más razonable.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Oídos los Grupos.

EL SR. LOMBARDO BERRIZBEITIA: Yo, con el permiso del Sr. Presidente, quería hacer una puntualización.

Yo creo que eso no está reñido con lo anterior, lo que ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista. Porque imaginemos que, en esta Comunidad Autónoma, en desarrollo de la Ley de espacios naturales, elaboramos unas directrices regionales en todos los ámbitos. Indudablemente, se va a afectar a terrenos competencia de la Administración del Estado, están perfectamente definidos por Ley, cuales son y sobre los que tiene toda la competencia la Administración del Estado.

Yo creo que habría que coordinar esa labor y, eso se suele hacer, presentando las propuestas, durante el trámite de aprobación de esas directrices regionales, ante la Administración del Estado.

En cuanto a la gestión posterior de ese parque natural, en el supuesto de que así se declare y se desarrolle esa Proposición de Ley, se tiene que redactar un Plan de uso y gestión, yo creo que sería totalmente ocioso y -no sé- un tanto extraño que se redactasen dos planes de uso y gestión para una zona contigua y para un mismo fin. Había que hacerlo conjuntamente, si bien, el Patronato que se encargase -digo Patronato porque es una de las figuras claves en la gestión de un parque natural-, tendría que haber una participación de las Administraciones Públicas que tienen competencia sobre el territorio afectado. Y de esa manera, ya estaba toda la coordinación hecha.

Yo creo que, en este caso, sí hubiese tenido voluntad de hacer esto con la máxima agilidad; como en tantas otras ocasiones; lo que habría es que conseguir un entendimiento, entre los diferentes Grupos Políticos, para llevar las iniciativas sobre todo cuando afecta, o puede dar lugar a conflictos de competencias, para que esto no ocurra más adelante porque si no, al final, se convierte en un debate político, partidista en muchas ocasiones, entre unos y

otros, que no conduce al fin que todos preveemos que es el de proteger aquella zona.

Por esa razón, yo creo -sigo insistiendo- que se podría perfectamente, aunque se adopte esa última fórmula que se ha dicho, nosotros seguir trabajando en esa Ley, y posteriormente, si hemos terminado o tenemos los trabajos avanzados antes de que se resuelva en el Senado, que se remita allí toda la documentación sobre el particular.

Pero yo creo que nosotros también, cuando ordenamos esa zona, tenemos que tener la idea clara de qué es lo que más conviene para la protección de la zona marítimo-terrestre. Porque, normalmente, los fines de la Administración Central, al tener una visión mucho más amplia del tema pero en función de intereses generales y no regionales como podía ser en este caso, es menos exigente, normalmente, que lo que pudiésemos ser nosotros desarrollando esa Proposición de Ley.

Por esa razón, yo creo que lo mejor sería, así todo, que se coordinase, a través de los Representantes que tenemos en la Administración o en las Cámaras nacionales, la elaboración de la Ley en Cantabria con una propuesta, ante el Senado; con una propuesta ya previamente acordada entre todos los Grupos de la Cámara o la mayoría de la Cámara regional para que se apruebe, si es posible en esos términos, o se introduzca alguna variante por parte de la Administración del Estado. Pero hacerlo en una sola Cámara, no hacerlo en dos; en la que se haga, que se desarrolle la Ley y que, en lo que no se tiene competencia, se presente como una propuesta ya desde la propia Comunidad Autónoma o, por el contrario, que se tomase el acuerdo -yo creo que no sería lo mejor- de renunciar al desarrollo regional de esa Ley y se coordinasen o se dejase en manos de la Administración Central -de la Cámara, del Senado, digo- el desarrollo de esa iniciativa.

Yo creo que mejor sería la primera solución y no la segunda, creo que se puede coordinar perfectamente si se tiene voluntad de ello.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Oído a los Grupos, la Presidencia de la Comisión va a hacer una propuesta pragmática, dada la realidad del tema, la urgencia de no demorar en lo que corresponde a nuestras propias competencias el trabajo porque estamos en boca, incluso de la Comunidad Económica Europea

sobre este tema de las Marismas de Santoña, y, oídos los Grupos, yo hago la propuesta a los Grupos, de que la Comisión, a través de la Ponencia, urgentemente, retome la Proposición de Ley que existe en la Asamblea Regional de Cantabria; empiece a trabajar en Ponencia para adecuar todo lo que sea necesario en la competencia exclusiva que nos afecta a nuestra Comunidad Autónoma; y una vez obtenido el visto bueno, y a ser posible unánime, de esa Proposición de Ley y llevado al Pleno de la Asamblea Regional, aprobada la Ley, tomemos después las decisiones pertinentes de la coordinación, el traslado de información pertinente al Senado.

Concretando, que se reanude el trabajo en la Ponencia en nuestras competencias exclusivas para tener algo, totalmente resuelto, en lo que afecta a nuestra propia responsabilidad.

Por parte de los Grupos, ¿se está de acuerdo o en desacuerdo?.

EL SR. LOMBARDO BERRIZBEITIA: Yo simplemente pregunto, si, además, en la zona que no tenemos competencia, se hace una propuesta o no ante el Senado.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): En principio, la propuesta de la Presidencia es trabajar en torno a la Proposición de Ley actual que existe en la Cámara, en las competencias que afectan a nuestra Comunidad Autónoma, para evitar cualquier tipo de convergencia con las competencias del Estado. Y una vez resuelto eso, discutiríamos cualquier paso posterior a dar.

Pero el primer impasse a resolver es en aquello que a nosotros nos compete; oído el Grupo Socialista, oído el Grupo Regionalista, el Grupo Popular, el Grupo del CDS y el Grupo Mixto, con las diferentes matizaciones que se han expuesto, obviamente, y que no son unánimes. Pero que habría que resolver.

Esa es una propuesta; si algún otro Grupo presenta o quiere presentar alguna otra propuesta, que lo presente. La Presidencia recoge -yo creo- el sentir mayoritario con la propuesta expuesta, sí hubiera alguna otra propuesta que se diga, o la votamos, o la resolvemos.

EL SR. LOMBARDO BERRIZBEITIA: Yo sigo insistiendo en la propuesta que he hecho y que ahora concreto. Es lo que ha dicho el Sr. Presidente pero, además,

ampliado a una propuesta que se haga en concreto y después de mantener conversaciones, a través de los Representantes de esta Comunidad Autónoma también en la Cámara Alta.

Porque, de lo contrario, yo me pregunto ¿por qué tiene que haber conflicto de competencias, cuando es una iniciativa que intenta proteger una zona? -yo creo que el interés de todos es protegerla-, de qué sirve tener unos Representantes en dicha Cámara Nacional. Es decir, yo creo que se podría hacer perfectamente, incluyendo ya la propuesta que vaya a ser asumida, posteriormente, en el desarrollo de la Ley, si es que sale adelante en el Senado, pero ya con una iniciativa concreta que nosotros, como Comunidad Autónoma que somos los más interesados en proteger aquella zona, podemos proponer.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Bajo mi punto de vista, por una sencilla razón, que ya existe una propuesta específica de la competencia del Estado en el Senado. Ya existe y entrar, nosotros, a plantear una legislación específica para algo que ya está en el Senado, en trámite parlamentario, sería quizás remover algo que nos conduciría, posiblemente, a un callejón sin salida. Hay Senadores de todos los Grupos Parlamentarios y hay un Senado de nuestra propia Comunidad Autónoma, nombrado por la propia Comunidad Autónoma, que, en la discusión en el Senado con respecto a la competencia exclusiva del Estado, puede llevar la voz de nuestra Comunidad Autónoma para que no exista ninguna dejación de protección, en lo que afecta a la legislación del Estado que está suficientemente clara.

Por eso, admitiendo la matización del Grupo Mixto, vuelvo a insistir en la propuesta de la Presidencia de trabajar en principio; en principio, que no es excluyente lo otro, pero sería -bajo mi punto de vista- en una segunda fase; en la Proposición de Ley que tenemos actualmente y, en lo que puede ser, exclusivamente, de competencia de nuestra Comunidad Autónoma.

¿Se vota?, ¿se hace por asentimiento?.

Quiénes están a favor de seguir trabajando en la línea de la Proposición de Ley correspondiente a lo que ya existe en la Cámara, en la competencia exclusiva de nuestra Comunidad Autónoma y con la voluntad de consensuar todo aquello que sea necesario, para adecuar nuestra legislación -lo que legislemos

aquí- a la situación actual de la Ley 4/1989 y a otros considerandos como podría ser el tema de Montehano.

¿Votos a favor?, ¿Votos en contra?, ¿Abstenciones?.

Una abstención y el resto votos a favor.

Por consiguiente, esta Presidencia convocará a la Ponencia de la Comisión. Ahora tendríamos que plantear una nueva circunstancia, para trabajar en torno a lo que estaba, en este momento, parado y llamarlo ahora urgentemente.

Nos encontramos con un problema reglamentario que habría que resolver. La Ponencia que estaba trabajando, con respecto a la Proposición de Ley, estaba en función de la situación de los Grupos Parlamentarios antes de la creación del Grupo Mixto. En esta circunstancia, nos encontramos con un Grupo Mixto y una remodelación, incluso, del número total de Miembros de la Comisión a posteriori. Por consiguiente, habría que resolver si la Ponencia sigue siendo la misma que ha trabajado o habría que hacer un nombramiento nuevo, de acuerdo con la nueva situación. Los Grupos tenemos la palabra.

¿Grupo Popular?.

EL SR. ALONSO BLANCO: Nosotros opinamos que hay que tener en cuenta la nueva situación de fuerzas en la Cámara y habría que nombrar otra Ponencia nueva.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): ¿Grupo Socialista?.

EL SR. BLANCO GARCIA: Yo estoy de acuerdo y sugiero que, en este mismo acto, los Grupos pudiesen designar los nombres que constituyan la nueva Ponencia.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): ¿Grupo Regionalista?.

EL SR. REVILLA ROIZ: D. Manuel Rotella.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): ¿Nos adecuamos a la nueva situación o a la situación antigua?.

¿Grupo Mixto?.

EL SR. LOMBARDO BERRIZBEITIA: Opino exactamente igual.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Por parte de los Grupos que se procede al nombramiento del Ponente.

Por parte del Grupo Popular. D. Daniel Gallejones Prieto.

Por parte del Grupo Socialista. D. Jaime Blanco García.

Por parte del Grupo Regionalista. D. Manuel Rotella Gómez.

Por parte del Grupo Mixto.

EL SR. LOMBARDO BERRIZBEITIA: Yo mismo, porque soy el único Miembro del Grupo que pertenece a esta Comisión.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): Por parte del CDS. D. Manuel Garrido.

Por consiguiente, me pondré en contacto con los Ponentes, a la mayor brevedad posible, para fijar el primer día de trabajo para entrar en el tema que nos ocupa.

EL SR. LOMBARDO BERRIZBEITIA: Sr. Presidente.

Una última consulta, en relación con lo que se ha comentado de la posibilidad de abrir un nuevo periodo para presentar enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Garrido Martínez): En principio, no sería posible -creo reglamentariamente- porque se ha finalizado el plazo y lo único posible es intentar la voluntad política del consenso en todos los temas que haga referencia a cualquier modificación de adición de algo que no esté enmendado.

(Finaliza la sesión a las doce horas y diez minutos).
